

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1244

SALTA, 11 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.728/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 32, elevado por la alumna COPA, FABIOLA RAQUEL – L. U. Nº 405.024 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-787 (fs. 28/29), de fecha 25 de julio de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 32 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja otorgar una prórroga por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución correspondiente, para la presentación de la tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

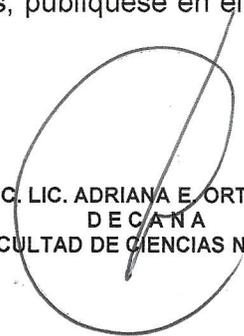
ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **11 de marzo de 2014**, para que la alumna COPA, FABIOLA RAQUEL – L. U. Nº 405.024 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO Y LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES AL AMBIENTE COMO INDICADORES DE LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE SALTA”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 32.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES